



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO ALCALDICIO N° 1456

LITUECHE, 30 de Diciembre de 2022

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- El proceso de licitación 1743-3-LE22 para la contratación de servicios de Director de la Escuela de Fútbol 2022.
- Que dicho proceso se adjudicó mediante decreto alcaldicio N° 90 de fecha 26-01-2022 con vigencia hasta el 31-12-2022
- Que el Municipio no dispone de personal con conocimientos técnicos que lleven a cabo esta función,
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 604 emitido por el DAF.
- Que es necesario mantener en el año 2023 el servicio para no discontinuar la práctica deportiva de los niños(as), en razón de esto, se prorroga por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de compra, según lo establecido en el Art. 10, N°7, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra a) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023.. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- **PRORROGASE** la contratación del prestador de servicios Director Escuela de Fútbol, para dar continuidad a la práctica deportiva de niños (as) que participan de la Escuela de Fútbol Comunal, a contar del 01 de Enero 2023 por el tiempo en que se proceda a un nuevo proceso de licitación y adjudicación.
- **EMITASE** la orden de compra proporcional al periodo que se realice el servicio, a nombre del proveedor RUBEN VALLEJOS GAJARDO, Rut 9.573.825-7
- **ESTABLECESE** que la presente prorroga se formalizará con la orden de compra.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- DIDECO

